



22010-2022

**RESOLUCIÓN SDM-RRCR-2022-11**

**Por la cual se otorga la renovación del Reconocimiento Deportivo al  
Club Deportivo de Golf Bosque Popular**

**EL SECRETARIO DEL DEPORTE**

En ejercicio con las facultades legales, otorgadas por la ley 181 de 1995, Decreto ley N° 1228 de 1995, Acuerdo 115 de 1995 y la Resolución 000231 del 23 de marzo de 2011, y

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Manizales reglamentó el otorgamiento de los Reconocimientos Deportivos a los clubes del nivel Municipal mediante decreto 175 del 7 de Mayo de 1999.

Que en el capítulo XII de la ley 962 de julio 8 de 2005, artículo 72 Racionalización del trámite de reconocimiento deportivo, el inciso 3° del artículo 18 del Decreto ley 1228 de 1995, quedará así: "El reconocimiento deportivo se concederá por término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo correspondiente".

Que el representante legal del Club Deportivo de Golf Bosque Popular, señor(a) DIEGO OSVALDO VAZQUEZ RIVERA, solicitó por escrito al Secretario del Deporte del Municipio de Manizales la Renovación del Reconocimiento Deportivo para el club que preside allegando la documentación legal exigida y para el efecto estipulada en el decreto 175 del 7 de mayo de 1999 y la Resolución 000231 del 23 de marzo de 2011, artículo 18 "por la cual se reglamenta los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y promotores para su funcionamiento", sobre Renovación del Reconocimiento Deportivo.

Que una vez estudiada la documentación se observó que el Club en mención, cumple con los requisitos legales vigentes, en especial de la ley 181 de 1995 y con los decretos 1228 de 1995 y la Resolución 000231 del 23 de marzo de 2011, artículo 18 "por la cual se reglamenta los requisitos que deben cumplir los Clubes Deportivos y promotores para su funcionamiento", sobre Renovación de Reconocimiento Deportivo.

Que es función de la SECRETARIA DEL DEPORTE velar por el estricto cumplimiento de todas las disposiciones legales vigentes en materia Deportiva y otorgar la Renovación del reconocimiento deportivo a todos aquellos organismos que cumplan con los preceptos legales.

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Otorgar la Renovación del Reconocimiento deportivo al Club Deportivo de Golf Bosque Popular por haber cumplido con todos los requisitos legales.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Resolución se notificará al Representante Legal del citado Club Deportivo a través de la Secretaría del Deporte.

**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

ALCALDÍA DE  
MANIZALES



**ARTICULO TERCERO:** La Renovación de Reconocimiento Deportivo otorgado será válido por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de notificación.

**ARTICULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición el cual se interpondrá ante el Secretario del Deporte por escrito y con su debida sustentación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Manizales el miércoles 04 de mayo de 2022

**CARLOS ALBERTO ARIAS JIMENEZ**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Deporte



ALCALDIA  
DE MANIZALES